Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 73-1-10005-20 ESANA - GS - 001767 - ESANA

Ciudad y Fecha: Soledad, Atlantico 12/04/2021

Brigadier General **DIEGO HERNÁN ROSERO GIRALDO**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
Barranquilla- Atlántico

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 73-1-10005-20**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2021	Hasta	31/03/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-044083-MEBAR del 26/06/2020, el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla obrando en calidad como ordenador del gasto de esta unidad, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la Comandante de Compañía ESANA señora Teniente **GINA MARCELA CANTILLO VILLALBA**.
 - Mediante comunicación oficial No. S-2020-005636-ESANA se solicitó al ordenador del gasto cambio de supervisor para el mes de noviembre de 2020; quedando encargado el señor Intendente Fabio Agustín Flórez Jaimes.
 - Mediante comunicación oficial No. S-2020-006478-ESANA se solicitó al ordenador del gasto cambio de supervisor para el mes de diciembre de 2020; quedando encargado el señor Intendente Fabio Agustín Flórez Jaimes.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: ____**Mensual**____**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**

14/04/2021
15:15
pt. Wilson Navarro

1. Informe de supervisión del mes de agosto, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-03986-ESANA del 07/08/2020.
2. Informe de supervisión del mes de septiembre, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-004916-ESANA del 03/09/2020.
3. Informe de supervisión del mes de octubre, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-005443-ESANA del 19/10/2020.
4. Informe de supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-006084-ESANA del 19/11/2020.
5. Informe de supervisión del mes de diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-006537-ESANA del 11/12/2020.
6. Informe de supervisión del mes de enero, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-000184-ESANA del 14/01/2021.
7. Informe de supervisión del mes de febrero, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-000629-ESANA del 10/02/2021.
8. Informe de supervisión del mes de marzo, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-0001230-ESANA del 10/03/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 73-1-10005-20
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DEL LOCAL NUMERO UNO UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO, CON DESTNACION PARA USO DE CAFETERIA.
Contratista	JUAN GABRIEL DUQUE ALZATE
Representante legal	JUAN GABRIEL DUQUE ALZATE
Valor inicial del contrato u orden de compra	PRINCIPAL $8.996.460.00 OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	PRINCIPAL $8.996.460.00 OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS
Plazo de ejecución inicial	12 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**23/06/2020**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**20/06/2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA.

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA.
Adiciones	NO APLICA.
Modificatorios	CLAUSULA NOVENA, NUMERAL 6. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSÓN TEMPORAL
Prorrogas	NO APLICA.
Otros	*DISMINUCIÓN CANON ARRENDAMIENTO EN UN 80%. ACTA Nº033 JEFAD-GRUCO-2.25 26/08/2020 *SUSPENSIÓN TEMPORAL. ACTA Nº034 JEFAD-GRUCO-2.25 04/09/2020. *SUSPENSIÓN TEMPORAL. ACTA Nº051 JEFAD-GRUCO-2.25 03/11/2020. FINALIZACION SUSPENSIÓN TEMPORAL E INICIO DEL CONTRATO. ACTA Nº019 AREAD-GRUCO-2.25 16/03/2021

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante el acta Nº019 16/03/2021 por el cual se da reinicio de contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista en caso de tener empleados a su cargo, deberá afiliarlos a Seguridad Social, así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales, de igual forma deberá exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Planilla de pagos ARUS Nº48827640

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1.El contratista deberá garantizar que el personal de empleados utilice los diferentes elementos para la prestación del servicio tales como (gorro cubrecabezas, delantal, guantes, tapabocas), así mismo el oferente presentará, certificación firmada por la persona natural, representante legal y/o apoderado, en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación, capacitación y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, para lo cual será verificado por el supervisor durante la ejecución del contrato. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI SI	Cumplió con las especificaciones técnicas. Cumplió con las especificaciones técnicas.

2.El contratista deberá presentar certificación de cursos afines en el manejo y manipulación de alimentos, por parte institución educativa legalmente constituida o acreditada (servicio de aprendizaje SENA), así como sus empleados. (Anexar en las hojas de vida del personal a contratar).		
3.El contratista deberá garantizar la prestación del servicio (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural), de lunes a viernes en el horario de 06:00 am, hasta las 06:00 pm, durante los fines de semana y festivos de 07:00 am hasta las 05:00 pm, con el fin de atender al personal que haga uso del servicio, al mismo tiempo se deberá coordinar con las demás cafeterías para que diariamente una de las cafeterías preste el servicio hasta las 08:00 PM. El arrendatario mediante certificación escrita se compromete a que si desea hacer el cierre del establecimiento antes de los horarios anteriormente plasmados deberá comunicarlo en documento dirigido al supervisor donde manifieste de manera justificada los motivos del cierre, y este a su vez dará la viabilidad del mismo. Solamente podrá solicitar en los siguientes casos: Cuando los estudiantes y auxiliares de policía se encuentren de permiso. Cuando los estudiantes se encuentren en comisión de servicios siempre y cuando no se tengan auxiliares de policía en formación. Por fuerza mayor o caso fortuito.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas.
4.El contratista previas actividades de coordinación con el supervisor del contrato, deberá permitir inspección al local con el fin de verificar las condiciones sanitarias, higiene, locativas y proceso de manipulación de alimentos, aspecto que puede ser verificado a través del supervisor del contrato o servicios internos (Oficial de servicio o Suboficial de servicios y Supervisor).	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas.
5.El contratista realizará y desarrollara un plan de gestión integral de residuos sólidos según el Decreto 1713 de 2012 (Presidencia de la Republica), Resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014 emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorial y el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por el cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos" y demás normatividad legal vigente relacionada, con mínimo las siguientes especificaciones: Programa de separación en la fuente y disposición final adecuada de los residuos según decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo" Disponer de un (01) punto ecológico con capacidad de 121 Litros cada caneca de reciclaje de color verde, gris y azul, con el fin de prevenir enfermedades, controlar plagas, depositando los mismos en canecas según norma Técnica Colombiana GTC 24 Guía para la separación en la fuente y la recolección selectiva. 2003, con tapa giratoria y con sus respectivas bolsas, ubicado en el área de consumo de la cafetería, acorde para la recolección de residuos sólidos.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas.
6.Contratista deberá garantizar que el personal de empleados se realice los exámenes de laboratorio clínico (frotis de garganta, uñas, cabellos), debiendo entregarlos al supervisor del contrato una vez firmado el contrato y suscrito acta de inicio, de manera mensual durante la ejecución del contrato. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
7.Con el fin de generar hábitos alimenticios saludables el contratista deberá garantizar variedad en los menús de productos ofrecidos a los comensales, incluyendo aquellos que contribuyan a una dieta balanceada frutas, cereales, entre otros. Al cabo del cual según coordinaciones con el supervisor este podrá hacer las observaciones al respecto mediante reunión.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
8.Contratista deberá realizar los trabajos locativos de mantenimiento y adecuaciones del local interno, externo, áreas comunes al local, a que haya lugar cada vez que sea necesario, con el fin de mantener en buenas condiciones la presentación de las instalaciones y así evitar deterioro de las áreas intervenidas; Así mismo garantizará el aseo y presentación de la misma, aspecto que será verificado a través del supervisor del contrato o servicios internos (Oficial de servicio, Suboficial de servicios).	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
9.El contratista deberá garantizar la venta de alimentos, productos o comensales, que cumplan con las condiciones e higiene sanitarias para tal fin, por lo tanto no se permitirá la venta de productos re envasados entre otros como (bolis, chichas, paletas, limonadas), o cualquier otro producto que no venga en su envase o empaque original.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
10. El contratista deberá garantizar que los precios de los productos ofrecidos, estén ajustados proporcionalmente a las utilidades proyectadas, de tal forma que no se generen incrementos desmedidos en los mismos, en concordancia con la lista de precios ofrecida para lo cual presentara certificación donde se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato un (01) año. Nota: el arrendatario deberá mantener visible la lista de precios de los productos ofrecidos y además, de presentarse algún incremento por parte de sus	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas

proveedores en algún producto, este deberá solicitar al supervisor del contrato la modificación del precio ofertado inicialmente del producto, para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar la veracidad del aumento del producto por parte del proveedor.		Cumplió con las especificaciones técnicas
11.CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y BICHOS E INSECTOS RASTREROS. Trimestralmente se debe efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que garantice este control especifico. Enviar al supervisor del contrato las constancias de trabajo realizado por la empresa especializada. La fumigación solicitada en éste ítem es diferente al control realizado por el comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Observando las medidas de bioseguridad. No se admitirán animales domésticos en el servicio de alimentación. El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta. El arrendatario deberá informar con anterioridad, las fechas probables (cronograma) de las fumigaciones, a fin que el señor supervisor del contrato pueda verificar el método de fumigación y el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente. El arrendatario deberá coordinar con la empresa fumigadora, la información de los funcionarios (nombres y cedulas de ciudadanías) que ingresaran a las instalaciones, los cuales se deben entregar al supervisor del contrato, con el fin que le sean verificados sus antecedentes. El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
12.El contratista deberá garantizar la NO VENTA de elementos tales como (medicamentos de uso para la salud humana, elementos y accesorios para uniformes de policía banderas, heráldicas, montantes, reatas, correas, beisboleras, escudos, kepis, uniforme, botas, medias, camisetas, presillas, o cualquier otro elemento en este caso según reglamento de uniformes distintivos y condecoraciones para la policía nacional de Colombia) (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
13.El contratista en caso de otorgar créditos al personal que hace uso del servicio, deberá realizar por sus propios medios acciones de gestión recuperación de cartera, teniendo en cuenta no exceder topes los cuales le sean complicados lograr recuperarlos. (le queda prohibido utilizar al personal profesional que labora en las instalaciones para realizar esta actividad)	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
14.El contratista en caso de tener empleados a su cargo, deberá afiliarlos a Seguridad Social, así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales, de igual forma deberá exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
15.El contratista deberá exigir a sus proveedores cumplir de manera estricta con los horarios establecidos por el supervisor del contrato para el ingreso a las instalaciones, de igual forma deberán estar debidamente identificados (carnet de identificación expedido por la empresa, Cedula de ciudadanía), sin la presentación del carnet por parte de los empleados no podrán acceder al ingreso a las instalaciones. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
16. El contratista se compromete a ubicar dos (02) sillas metálicas tipo wimpy, para que el personal que vaya hacer uso de la cafetería se sienta cómodo al momento de ingerir los alimentos.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
17. NORMAS SOBRE EL PERSONAL: Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 3075 de 1997, los cuales señalan lo siguiente: ARTICULO 13: ESTADO DE SALUD El personal manipulador de los alimentos, debe haber pasado por un reconocimiento médico, antes de desempeñar cualquier función, así mismo deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia de trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos y bebidas que manipule. El contratista tomara las medidas correspondientes para que el personal manipulador de las bebidas y alimentos, se le practique un reconocimiento médico por lo menos una vez al año o cada vez que se requiera. El contratista tomara las medidas necesarias para que no permita contaminar los alimentos y las bebidas directa o indirectamente por ninguna otra persona que sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por medio de los alimentos y bebidas o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos y las bebidas que presente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo al contratista y por intermedio de éste al supervisor del contrato. El funcionario será reemplazado inmediatamente. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas

18.ONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS Se formalizara mediante acta y liquidación del contrato, se realizara hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadoras en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y medidores de los servicios públicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces MEBAR. El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos a que dé lugar (energía, agua y gas natural), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
19.EQUIPOS E INSTALACIONES Todos los equipos y utensilios deben ser dotados por el contratista como grecas, calentadores, entre otros. REQUISITOS PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE INSTALACIONES Y EQUIPOS •Para la limpieza e higiene de las instalaciones se establecen los siguientes requisitos. •Se debe tener un programa de limpieza y desinfección y llevar los registros respectivos. De carácter obligatorio. •Las instalaciones se deben mantener limpias, utilizando métodos que no levanten polvo y no produzcan contaminaciones. •Para una correcta limpieza se debe eliminar la suciedad (materia orgánica), utilizando detergentes y a continuación, retirar con abundante agua hasta acabar con cualquier resto de detergente, ya que éstos pueden interferir en el proceso de desinfección. Por último, se debe utilizar desinfectantes con el fin de inactivar los microorganismos que persistan a la fase anterior. •En las superficies o elementos en los que simplemente sea necesario limpiar el polvo, la limpieza se hará con bayetas humedecidas o aspiradores mecánicos. PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE EQUIPOS SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS: •Los equipos utilizados se deben limpiar después de su uso. Las partes desmontables de los equipos se deben lavar y desinfectar cada vez que se usan.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
20 DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS •Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. •Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente. •Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). •Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez. •Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
21.DESPERDICIOS REQUISITOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS •Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los alimentos. •Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar. •Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. •Deberán depositarse en canecas limpias, con tapa ajustable y siempre con bolsa. •Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. •Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con alimentos ofrecidos. •Se debe dar una disposición final adecuada a los residuos (desechos de comida).	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
22.PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: Contratista se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
23.El contratista se compromete a presentar por escrito la certificación de la disposición final de los residuos ordinarios y/o aprovechables no peligrosos que		Cumplió con las especificaciones técnicas

genere, las cuales no deben afectar las condiciones de aseo y salubridad de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Para ello deberá presentar constancia expedida por la empresa que les presta este servicio y/o de la empresa gestora de residuos sólidos ordinarios aprovechables.	SI	
24. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRESTAR ESTE SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura contratación, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la invitación (CAFETERIA) que se encuentren ejecutados en su totalidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento y experiencia en el manejo de cafeterías, para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta como máximo (3) certificaciones de contratos ejecutados con entidades pùblicas y/o privadas y cuyo objeto sea igual al arrendamiento y/o servicio 2de cafeterías, que la sumatoria sea mayor o igual al 100 % del valor del presupuesto de la presente contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante. 7) Calidad y Calificación de los bienes No se admiten: - Certificaciones de Subcontrataciones. - Auto certificaciones. - Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
25.El contratista se compromete a publicar la lista de precios de los productos ofrecidos en un lugar visible en las instalaciones del local (Tipo de letra Arial, Tamaño 40), a su vez se compromete a ofrecer precios del mercado común, estos valores deben estar acordes a los del mercado sin generar sobrecostos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
26.El contratista le suministrara la información correspondiente de los empleados que van a prestar el servicio de atención al cliente, para lo cual se les realizara la solicitud de antecedentes judiciales previa coordinación con la SIJIN MEBAR y se le hará el estudio de seguridad en coordinación con la SIPOL MEBAR. NOTA: cada vez que por cualquier motivo o razón se realice cambio de personal, el arrendatario deberá informar por escrito al supervisor del contrato, anexando la hoja de vida con todos los datos personales, para que el supervisor realice el tramite requerido ante la SIJIN MEBAR y SIPOL MEBAR.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
27.El contratista deberá trimestralmente, realizar toma de muestras de los alimentos preparados, para análisis microbiológico según sea el caso, para ello de manera trimestral deberán presentar al supervisor los resultados correspondientes a estas pruebas, el costo debe ser asumido por el contratista. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
28.En relación a Buenas Prácticas de Manufactura, el contratista invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar que el personal de empleados se lave las manos en los puntos para tal misión, al igual que el lavo de utensilios, poner en práctica buenos hábitos de higiene y manipulación de alimentos, si algún empleado se encuentra enfermo no debe estar en actividades de labor con el fin de no contaminar los alimentos, así mismo generara capacitación y educación continua a sus empleados, como presentar certificación, permiso o licencia de autoridad competente, respecto a la preparación y/o suministro de alimentos.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
29.El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con las fichas y especificaciones técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
30.El contratista el objetivo de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el futuro contratista deberá gestionar y presentar los permisos, concesione o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
31. El contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de		Cumplió con las especificaciones técnicas

productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST", respecto a: 1.1.1 certificar documentalmente que durante la ejecución del contrato cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 de 2015. 1.1.2 certificado de afiliación vigente a EPS, ARL y AFP (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución del objeto contractual. 1.1.5 certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. 1.1.6 certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas. 1.2.1 desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en lugar de trabajo donde desarrolle la actividad. 1.2.2 evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de prevención y promoción de riesgos laborales. 1.2.3 evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución del contrato, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la actividad a desarrollar, 1.2.4 participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollen las tareas. 1.2.5 notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes o incidentes de trabajo que se pudieran presentar durante el desarrollo de su actividad, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución del contrato. 1.2.7 diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante, que sean aplicables a la ejecución de la tarea a desarrollar. 1.2.8 entregar al contratante los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	SI	
32.Contratista deberá Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
33.El contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos químicos utilizados para la limpieza y desinfección dentro del local en arriendo, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto químico debiendo informar las capacitación a los empleados en el uso y manejo adecuado de dichos productos y los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros fotográficos de las socializaciones o capacitaciones. Por otro lado los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
34.Contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos químicos utilizados para la limpieza y desinfección dentro del local en arriendo, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto químico debiendo informar las capacitación a los empleados en el uso y manejo adecuado de dichos productos y los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros fotográficos de las socializaciones o capacitaciones. Por otro lado los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
35.El contratista deberá propender por no utilizar bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía luminica y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
36.El contratista deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y en lo posible contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimiento de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
37.El contratista deberá evitar el uso de Polietileno expandido (ICOPOR) para servir los alimentos ofrecidos.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
38.El contratista deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y materiales solidos generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad del pretratamiento de las aguas residuales que se generen, el cual podrá desinstalar una vez cumpla el periodo de ejecución del contrato.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas

Así mismo deberá realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de 2 veces al mes (bimensual) dependiendo de la capacidad de la misma, el cual debe realizarlo personal técnico o tecnólogo hidráulicos, sanitarios o afines, entregando los residuos retirados a un gestor ambiental debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para el manejo de estos residuos, quienes certificaran el tratamiento aplicado que será entregado al supervisor del contrato.		
39.El contratista deberá instalar dispositivos de sistemas de bajo consumo de agua o de uso eficiente, con el fin de propender por el ahorro del recurso hídrico en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
40.El contratista previa coordinación con el supervisor del contrato, podrá incluir en la oferta del menú la preparación y venta de comidas rápidas (salchipapas, perros calientes, hamburguesas, entre otros), propendiendo siempre por la higiene y buena manipulación de los alimentos, para lo cual el contratista deberá presentar propuesta al supervisor del contrato para su análisis y/o aprobación.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
41.SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente manifiesta conocer y cumplir con: •El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para si mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. •La Resolución No. 1111 del 2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. •La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. •Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva y atendiendo lo ordenado mediante comunicación oficial No. 004326 SUDIR - DIRAF de fecha 20/01/2020 el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferentes que presente la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Anexar certificación y documentos de implementación y aplicación en la empresa).	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas

8.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 292 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 69 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA TERCERA. – VALOR- FORMA DE PAGO
El arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arendamiento dentro de los cinco (5) primeros dias habiles de cada mes en mensualidades anticipadas por el valor del canon de arrendamiento sera por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($749.705.00)** mensualmente durante 12 (doce) meses para un total de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($8.996.460,00)**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	**$8.996.460,00**	100%

Valor total de las entregas	$1,499.410.00	16,66%
Valor nuevo canon disminución 80% pago	$299.882.00	
Valor facturado pendiente de pago	$299.882.00	
Valor pagado	$1,799.292.00	
Valor pendiente de entrega	$299.882.00	

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
10	$149.941	07/04/2021	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10(multa)	$43.732	07/04/2021	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

NO APLICA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente, GINA MARCELA CANTILLO VILLALBA
Comandante de Compañía ESANA
Supervisor Contrato No. 73-1-10005-20
Correo electrónico: gina.cantillo1174@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3507498140

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Soledad, Atlantico 12/04/2021
Unidad:	ESANA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** \|Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoria Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 73-1-10005-20
Constancia de recibido No.	10
Contratista:	JUAN GABRIEL DUQUE ALZATE
NIT del contratista:	72042502-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ARRENDAMIENTO DEL LOCAL NUMERO UNO UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO, CON DESTNACION PARA USO DE CAFETERIA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	PRINCIPAL: $8.996.460.00 OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS
Plazo de ejecución:	12 MESES DESDE 20/06/2020 HASTA 20/06/2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	TE GINA MARCELA CANTILLO VILLALBA Comandante de Compañía ESANA
Fecha de entrega certificada:	07/04/2021

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESANA	N/A	Canon de arrenadamiento	149.941	N/A	N/A	N/A

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Documento de ingreso No. 02330046	07/04/2021	149.941	---------	149.941
Documento de ingreso No. 02330045	07/04/2021	43.732	----------	43.732
Valor total bienes y/o servicios recibidos		193.673	----------	193.673

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas. Es de anotar que el señor se encuentra realizando el pago de una multa por incumplimiento en el incio de la ejecucion del contrato por valor de $43.732 a 12 meses.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normatividad vigente.	SI	Planillas de Pago de aportes a seguridad social y riesgos laborales las cuales se anexan como soporte al presente informe

2	Cancelar oportunamente el canon de arrendamiento dispuesto en el contrato	SI	Mediante acta No. 033 JEFAD-GRUCO 2.25 de fecha 26/08/2020 de la oficina de contratos MEBAR, se realiza disminución del 80% del canon de arrendamiento. El arrendatario presenta recibo de consignación No. 02330046 pago canon de arrendamiento de fecha 07/04/2021. Cabe anotar que el arrendatario realiza el pago del canon por un valor de $149.941 siendo $149.941 según lo estipulado en el acta anteriormente mencionada.

Teniente GINA MARCELA CANTILLO VILLALBA
Comandante de Compañía ESANA

Recibido Te. Gina Cantillo
7-Abril-2021

Barranquilla, 07 de Abril de 2021

SEÑORES

TENIENTE GINA CANTILLO

CAFETERIA UNO

ASUNTO: **MANIFESTACION DE ESTAR AL DIA EN LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPELADOS**

JUAN GABRIEL DUQUE ALZATE, mayor de edad y vecino de Barranquilla, Atlántico, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como contratista del contrato de arrendamiento No 73-1-1006-2020 que comprende el **CAFETERIA UNO**, con la presente me permito manifestar que me encuentro al día con el pago de aportes a seguridad social integral que trata la ley de 100 de 1993, tal y como corresponde en mi calidad de empleador.

En conversación sostenida con el Intendente Calderón de bienes y raíces de **MEBAR** me explico que el **IVA** estaba incluido en el canon de arrendamiento que se está cancelando hasta la fecha.

Lo anterior, se certifica en cumplimiento del artículo 23 de la 1150 de 2007 y al decreto 1273 de 2018.

Cordialmente

JUAN GABRIEL DUQUE

ALZATE C.C 72.042.502

El Empleador

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No C2330045

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida: 1 1 0 2 3 0 6 2 1 4 0 6 | Cuenta Cte ☐ | Cuenta Ahorro ☐

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Feria Melaza

Referencias Nit/C.C/Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	2
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

Total Efectivo $ 43.732-

Cantidad () Total Cheques $

Total Consignación $ 43.732-

Ciudad: B/quilla | Día: 3 | Mes: 04 | Año: 2021

Nombre usuario del convenio:

Nro. Ident: | Teléfono:

Diligenciar sólo para pagos de PILA - asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Nit Consignante: 72042502
Rec: 2330045
Concepto:
Vr Efect: $43,732.00
VrChqPop: $.00
VrChqOje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $43,732.00

Vr Canje: $.00

FORMA 1-10-3-04097 REV 06-2016

CLIENTE

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No 02330046

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida: 1 1 0 2 2 0 0 7 1 4 0 6 | Cuenta Cte ☐ | Cuenta Ahorro ☐

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Feria Melaza

Referencias Nit/C.C/Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	5
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

Total Efectivo $ 149.941

Cantidad () Total Cheques $

Total Consignación $ 149.941

Ciudad: B/quilla | Día: 3 | Mes: 04 | Año: 2021

Nombre usuario del convenio:

Nro. Ident: | Teléfono:

Diligenciar sólo para pagos de PILA - asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Nit Consignante: 72042502
Rec: 2330046
Concepto:
Vr Efect: $149,941.00
VrChqPop: $.00
VrChqOje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $149,941.00

Vr Canje: $.00

FORMA 1-10-3-04097 REV 06-2016

CLIENTE

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131-543-
Calle 96 No. 15-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9022627854

Cajero:

Cliente beneficiario:
112141 NOMBRE INFORMACIONES

Fecha: 30/03/2021 17:38:14

PS Recaudador:
910757 ESCUELA DE POLICIA

Cantidad cupones: 1

REFERENCIA: 7969309026
Referencia 7969309026 Valor $441.600,00

Valor recibido: $441.600,00
Forma de pago: EFECTIVO

Estas condiciones particulares con el cliente beneficiario conserve este recibo, es el unico valido para atender cualquier reclamacion.
Con la solicitud y aceptacion de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesta y autoriza para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente ha entregado a Efectivo Ltda.. Estos datos seran solo para la unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Lineas de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

IVA: 27,77
C: 57,07

Cu: 530,65

OPERADOR DE RED: Air-e S.A.S E.S.P.
Calle 77B # 59B-27 Barranquilla - Tel. 115
Caribe Sol Nivel Tensión II Red Aérea Propiedad Empresa
11346519 Sector Atlántico Nte

USE ESTE NÚMERO PARA CONSULTAS NIC: 7969309

ID. DE COBROS: 7969309026 - 49 / 41

CLIENTE

CLASIFICACIÓN	
06 (Sencilla Niv.1) Caribe	
NIVEL I Distribucion Secundaria	3,00 kVA

DIRECCIÓN DE ENVÍO

CR 43 47 53
EL ROSARIO
ARRANQUILLA

DE MI FACTURA

FAC: 06/02/2021	DIAS FACTURADOS:	29

LECTURA ANTERIOR	FACTOR MÚLTIPLO	CONSUMO kWh
2408	1	730

TARIFA EN $	CONSUMO kWh	VALOR EN $
530,650	730	387.374,50

DATOS DE FACTURA No. 11802103000127

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE SUSPENSIÓN	PAGO OPORTUNO HASTA
01/03/2021	24/03/2021	23/03/2021

FACTURAS POR PAGAR		FINANCIACIONES PENDIENTES	
CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
1	477.380,00	0	0,00

TASA POR MORA: 1,97 ELECTRIPUNTOS: 100
ÚLTIMO PAGO: 0 FECHA ÚLTIMO PAGO: 26/02/2021

DETALLE	VALOR
Consumo	387.374,50
Aproximacion a decenas	-4,50
SUBTOTAL ENERGIA:	**387.370,00**
Impuesto Alumbrado Publico	54.232,43
Aproximacion a decenas	-2,43
SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES:	**54.230,00**
TOTAL A PAGAR MES:	**441.600,00**

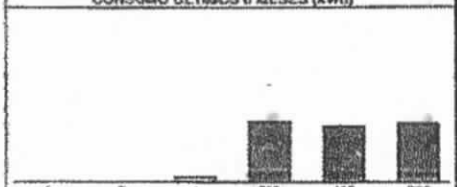
TOTAL 387.374,50

CALIDAD DEL SERVICIO

Circuito / Transformador
ARBOLEDA

DTT ,00 CODIGO: 10687401 CRO (Kw): ,00
GRUPO: 1 CMg ($/kWh): ,00

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES (kWh)



PROMEDIO DIARIO CONSUMO: 7,99

FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO

Empresa:
NIT: NUR:
Frecuencia Barrido Por Semana:
Frecuencia Recolección Por Semana:
Clase de Servicio:
Estrato:
Periodo Facturado:
Tarifa Media ($/)
M ² :
Desglose Del Servicio:
CRT:
CB:
CDT:
DISC:
OTROS:
TOTAL:

FACTURACION Ultimos 3 Meses	
Mes 1:	
Mes 2:	
Mes 3:	

NOTA IMPORTANTE

Somos grandes contribuyentes. Res.0676 22/12/1999

Representante Legal

TITULAR DE PAGO	FACTURA No.	PERIODO FACTURADO	ID. DE COBROS
POLICIA NACIONAL	11802103000127	06/01/2021 - 06/02/2021	7969309026 - 49

NIC	FECHA PAGO OPORTUNO
7969309	23/03/2021

TOTAL A PAGAR MES
441.600,00

RECAUDADOR

(415)7709998310896(8020)796930902604 90(3900)0000441600(96)20210323

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CODIGO DE BARRAS CONSIGNESE A

FORMAS DE PAGO: EFECTIVO Y CHEQUE

TITULAR DE PAGO	FACTURA No.	PERIODO FACTURADO AL	ID. DE COBROS
POLICIA NACIONAL	11802103000127	06/02/2021	7969309026 - 41

NIC	FECHA PAGO OPORTUNO
7969309	23/03/2021

TOTAL FACTURAS POR PAGAR
918.980,00

RECAUDADOR

(415)7709998310896(8020)796930902604 10(3900)0000918980(96)20210323

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CODIGO DE BARRAS CONSIGNESE A

FORMAS DE PAGO: EFECTIVO Y CHEQUE

ARUS

SuAporte | Prefectura

Fecha creación reporte: 2021-04-06, 11:48:05 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS, **Número Planilla:** 48827640

Periodo Cotización: marzo de 2021 **Periodo Servicio:** abril de 2021

Fecha límite de pago: 2021-04-06

GUARDADA 06/04/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN GABRIEL DUQUE ALZATE				
Documento	NI72042502	**Dirección**	CR 42H #80 - 152		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3743726		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	9
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	DUQUE ALZATE JUAN GABRIEL	**Identificación**	CC72042502		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | IRP | SLN | INT | LMA | VSP | SUS | EXT | AVP | VCT | VST | SLE | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSM | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Administradora | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Mineducación | Total |
| CC 1063019309 | AHUMADA MARTINEZ MARLYN | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | PORVENIR | $ 1.709.500 | $ 273.520 | EPS SANITAS | $ 1.709.500 | $ 212.500 | POSITIVA DE SEGUROS | $ 1.709.500 | $ 8.600 | COMBARRANQUILLA | $ 1.709.500 | $ 68.400 | $ 34.200 | $ 51.300 | $ 0 | $ 0 | $ 646.400 |
| CC 1057171839 | DIAZ MORA VICTOR MANUEL | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | PORVENIR | $ 909.526 | $ 145.600 | EPS-S CAJACOPI | $ 909.526 | $ 113.600 | POSITIVA DE SEGUROS | $ 909.526 | $ 4.600 | COMBARRANQUILLA | $ 909.526 | $ 36.400 | $ 18.200 | $ 27.300 | $ 0 | $ 0 | $ 345.700 |
| CC 72042502 | DUQUE ALZATE JUAN GABRIEL | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | COLPENSIONES | $ 904.526 | $ 145.400 | EPS SANITAS | $ 909.526 | $ 113.600 | POSITIVA DE SEGUROS | $ 909.526 | $ 4.600 | COMBARRANQUILLA | $ 909.526 | $ 36.400 | $ 18.200 | $ 27.300 | $ 0 | $ 0 | $ 345.700 |
| CC 1062408961 | DUQUE RAMLLAS JUAN JAVIER | 21 | 00 | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | COLPENSIONES | $ 904.526 | $ 145.400 | SALUD TOTAL EPS | $ 909.526 | $ 113.600 | POSITIVA DE SEGUROS | $ 909.526 | $ 4.600 | COMBARRANQUILLA | $ 909.526 | $ 36.400 | $ 18.200 | $ 27.300 | $ 0 | $ 0 | $ 345.700 |
| CC 1140861115 | HUDGE ROLLOS JOSE DANIEL | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | PORVENIR | $ 909.526 | $ 145.600 | ASOCIACION MUTUAL SER | $ 909.526 | $ 113.600 | POSITIVA DE SEGUROS | $ 909.526 | $ 4.600 | COMBARRANQUILLA | $ 909.526 | $ 36.400 | $ 18.200 | $ 27.300 | $ 0 | $ 0 | $ 345.700 |
| CC 1065 | PADILLA PACHECO JAIME RAFAEL | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | COLFONDOS | $ 909.526 | $ 145.600 | EPS-S COOSALUD MODELO | $ 909.526 | $ 113.600 | POSITIVA DE SEGUROS | $ 909.526 | $ 4.600 | COMBARRANQUILLA | $ 909.526 | $ 36.400 | $ 18.200 | $ 27.300 | $ 0 | $ 0 | $ 345.700 |
| CC 1001165457 | RODRIGUEZ PEREZ DAYANA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | PORVENIR | $ 30.294 | $ 4.800 | SALUD TOTAL EPS | $ 30.293 | $ 3.800 | POSITIVA DE SEGUROS | $ 30.293 | $ 200 | COMBARRANQUILLA | $ 30.293 | $ 1.300 | $ 700 | $ 1.000 | $ 0 | $ 0 | $ 11.800 |
| CC 1143463193 | BARBOZA BARRIOS MANUEL BEATRIZ | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | PORVENIR | $ 30.293 | $ 4.800 | EPS-S COOSALUD MODELO | $ 30.293 | $ 3.800 | POSITIVA DE SEGUROS | $ 30.293 | $ 200 | COMBARRANQUILLA | $ 30.293 | $ 1.300 | $ 700 | $ 1.000 | $ 0 | $ 0 | $ 11.800 |
| CC 1101381814 | VEGA SALGUERO CLAUDIA PATRICIA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | 6 | 1 | 1 | 1 | 1 | PORVENIR | $ 30.293 | $ 4.800 | SALUD TOTAL EPS | $ 30.294 | $ 3.800 | POSITIVA DE SEGUROS | $ 30.294 | $ 200 | COMBARRANQUILLA | $ 30.294 | $ 1.300 | $ 700 | $ 1.000 | $ 0 | $ 0 | $ 11.800 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSB	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mín Educación	Incapacidades, Licencias, Salarios	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 6.333.486	$ 6.333.486	$ 6.333.486	$ 6.333.486	$ 1.013.700	$ 0	$ 0	$ 791.900	$ 33.800	$ 253.900	$ 127.100	$ 190.650	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.410.900	$ 0	$ 2.410.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

ARUS

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900069104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2021-04-06, 11:47:01 AM
Fecha Guardada	2021-04-06, 10:59:31 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2021
Empresa	JUAN GABRIEL DUQUE ALZATE
NIT	NI 72042502
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	48827640
Tipo de Planilla	E
Valor	$ 2.410.600

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 290.800	$ 0	$ 290.800
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 145.400	$ 0	$ 145.400
N800224808	230301	PORVENIR	6	$ 577.500	$ 0	$ 577.500
N890102044	CCFC55	EPS-S CAJACOPI	1	$ 113.600	$ 0	$ 113.600
N8909098394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	1	$ 113.600	$ 0	$ 113.600
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$ 326.100	$ 0	$ 326.100
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	2	$ 117.400	$ 0	$ 117.400
N8600130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	$ 121.200	$ 0	$ 121.200
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	9	$ 33.500	$ 0	$ 33.500
N890102002	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA	9	$ 253.900	$ 0	$ 253.900
N899999034	PASENA	SENA	9	$ 127.100	$ 0	$ 127.100
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	9	$ 190.500	$ 0	$ 190.500
		SubTotales:		$ 2.410.600	$ 0	
		Total a Pagar:				$ 2.410.600

ARUS, Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 98 77. Línea Ética: 018000 517896.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA